

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° _____/1539
Sección 1era.- 26 ABR. 2010
LA CISTERNA.

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1. - El Programa Mejoramiento Via Per Cápita año 2009", aprobado mediante Decreto Exento N° 001123, de fecha 02 de Abril de 2009 municipal, el Decreto Ex. 0582/11.02.2010 que autoriza el uso de los saldos correspondientes a los programas de mejoramiento año 2008 y 2009 respectivamente.
- 2.- El Memorando N° 796 de fecha 01 de Marzo de 2010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de **DANIELA PAZ RIVERA ALVARADO**, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **DANIELA PAZ RIVERA ALVARADO**
RUT.: : 15.915.331-2
CARGO : Auxiliar Técnico Especializado
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 01.03.2010
FECHA DE TERMINO : 31.07.2010
REMUNERACIÓN : \$ 4.817.- (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 22 horas semanales.)
DIRECCIÓN : 2152104004.-
CONVENIO : El Programa Mejoramiento Via Per Cápita año 2009", aprobado mediante Decreto Exento N° 001123, de fecha 02 de Abril de 2009 municipal, el Decreto Ex. 0582/11.02.2010 de este Municipio.
OBS.- : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado con forme por el Director del Centro de Salud Eduardo Frei M. y esta Jefatura de Salud enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/JM